

## **PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, TRAMITE DE AUDIENCIA Y REFORMULACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, LINEA 4, CONVOCADO PARA EL EJERCICIO 2018 POR LA RESOLUCIÓN DE 19 DE MARZO DE 2018.**

Con fecha 6 de julio de 2018, se emite la presente propuesta provisional de resolución por esta Comisión de Valoración en la que se establecen, entre otros extremos, los beneficiarios provisionales de las subvenciones (ANEXO I), de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 10.4 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas, una vez que las mismas han sido estudiadas y evaluadas, esta Comisión de Valoración formula la siguiente

### **PROPUESTA PROVISIONAL**

**PRIMERO:** Que en el ANEXO I figuran, por orden de puntuación, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, así como la cuantía de la subvención otorgable.

**SEGUNDO:** Que no existe anexo de beneficiarios suplentes al haberse otorgado provisionalmente subvención, a todas las entidades solicitantes baremadas.

**TERCERO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la solicitud, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

**CUARTO:** Los beneficiarios provisionales podrán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

**QUINTO:** La subvención se tendrá por aceptada:

Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.

Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.



**SEXTO:** Los beneficiarios provisionales deberán presentar junto con un nuevo Anexo 4 (proyecto reformulado) la siguiente documentación, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto relativos a los requisitos, los incluidos en las declaraciones responsables, como los que han servido para aplicar los criterios de valoración:

1º Documentación acreditativa de la representación de la persona que suscribe la solicitud en nombre de la entidad solicitante.

2º NIF de la entidad solicitante y del representante legal, en su caso.

3º Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta a través de la cual se tramitará la subvención.

4º En aquellas subvenciones en las que se prevea que las entidades solicitantes aporten una parte del presupuesto a financiar, se acreditará dicho compromiso mediante certificación suscrita por el representante legal.

5º Memoria explicativa y detallada del Proyecto del cual se haya extraído la información facilitada en la solicitud. En caso de reformulación de la misma, el proyecto deberá adaptarse a la subvención propuesta.

6º Presupuesto con detalle de gastos y desglose de conceptos y partidas del proyecto a subvencionar. El nuevo anexo 4 reformulado, deberá adaptar el presupuesto a la subvención propuesta.

**(La documentación debe ser original, copias auténticas o copias autenticadas).**

Las entidades interesadas disponen de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta provisional en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión de Valoración los documentos requeridos en el punto SEXTO y demás justificaciones que estimen pertinentes. Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

Sevilla, 6 de julio de 2018.

La Secretaria de la Comisión de Valoración.



Edo. Catalina Ollero Toribio.

La Presidenta de la Comisión de Valoración.



Edo. Isabel Segura Velasco.



**ANEXO I. ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS PROVISIONALES.**

NÚM EXPTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	SUB SOLICITADA	COSTE TOTAL PROYECTO SÓLUC	SUBVENCIÓN PROPUESTA	% SOBRE SUB. SOLICITADA	PUNTAJACIÓN TOTAL
SSCC/L4/2018/20	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA. (ZAFARRAYA)	PINTURA DEL ALBERGUE Y EQUIPAMIENTO DE LAS HABITACIONES	36.917,10 €	36.917,10 €	<b>36.014,00 €</b>	97,56%	<b>75</b>
SSCC/L4/2018/07	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	PROYECTO DE MEJORA DEL ALOJAMIENTO EN NÚCLEOS DISPERSOS	108.250,77 €	108.250,77 €	<b>100.000,00 €</b>	92,38%	<b>68</b>
SSCC/L4/2018/33	AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR	EQUIPAMIENTO COMEDOR Y RECEPCIÓN DE CENTRO DE INCLUSIÓN SOCIAL	15.000,00 €	20.000,00 €	<b>15.000,00 €</b>	100,00%	<b>67</b>
SSCC/L4/2018/21	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	CENTRO MULTIFUNCIONAL PARA INMIGRANTES (SEGUNDA FASE)	284.505,51 €	344.505,51 €	<b>200.000,00 €</b>	70,30%	<b>67</b>
SSCC/L4/2018/04	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	REFORMA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MEJORA DE LA EFICIENCIA	12.133,14 €	12.133,14 €	<b>12.000,00 €</b>	98,90%	<b>67</b>
SSCC/L4/2018/18	AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	ADAPTACIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES	101.690,38 €	107.042,51 €	<b>80.000,00 €</b>	78,57%	<b>65</b>
SSCC/L4/2018/26	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	EQUIPAMIENTO DEL DISPOSITIVO DE ALOJAMIENTO DE EMERGENCIA	30.250,15 €	32.250,15 €	<b>30.000,00 €</b>	99,17%	<b>65</b>
SSCC/L4/2018/05	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, LAVANDERÍA Y ALOJAMIENTO EN EL ALBERGUE MUNICIPAL PARA TRABAJADORES INMIGRANTES TEMPOREROS	47.415,70 €	52.684,11 €	<b>25.000,00 €</b>	52,73%	<b>64</b>
SSCC/L4/2018/11	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	RENOVACIÓN INSTALACIONES Y MOBILIARIO ALBERGUE INMIGRANTES	3.423,96 €	3.423,96 €	<b>3.423,96 €</b>	100,00%	<b>64</b>
SSCC/L4/2018/23	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DEL ALBERGUE	27.813,54 €	29.277,42 €	<b>18.000,00 €</b>	64,72%	<b>63</b>
SSCC/L4/2018/09	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL TEMPORERO	13.068,23 €	13.068,23 €	<b>13.068,23 €</b>	100,00%	<b>62</b>
SSCC/L4/2018/15	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	EQUIPAMIENTO ALBERGUE INMIGRANTES MUNICIPAL 2018	4.895,88 €	4.895,88 €	<b>4.895,88 €</b>	100,00%	<b>62</b>
SSCC/L4/2018/31	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	CENTRO DE DÍA PARA INMIGRANTES	111.848,80 €	111.848,80 €	<b>90.000,00 €</b>	80,47%	<b>61</b>
SSCC/L4/2018/25	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL	26.135,64 €	26.135,64 €	<b>26.000,00 €</b>	99,48%	<b>61</b>
SSCC/L4/2018/36	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	PROYECTO PARA LA MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEL ALBERGUE DE PERSONA	10.232,44 €	10.232,44 €	<b>10.232,44 €</b>	100,00%	<b>61</b>
SSCC/L4/2018/16	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	EQUIPAMIENTO ALBERGUE MUNICIPAL TEMPORERO	4.938,77 €	4.938,77 €	<b>4.938,77 €</b>	100,00%	<b>60</b>
SSCC/L4/2018/29	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	REFORMA CUBIERTA DEL ANTIGUO EDIFICIO HOGAR DEL TRANSUENTE	10.000,00 €	13.060,06 €	<b>10.000,00 €</b>	100,00%	<b>60</b>
SSCC/L4/2018/24	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A TRABAJADORES TEMPOREROS (CATT)	12.171,26 €	12.171,26 €	<b>12.171,26 €</b>	100,00%	<b>59</b>
SSCC/L4/2018/35	AYUNTAMIENTO DE IBROS	MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEL ALBERGUE DE IBROS	5.271,89 €	5.271,89 €	<b>5.271,89 €</b>	100,00%	<b>59</b>
SSCC/L4/2018/28	AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL	26.050,38 €	26.050,38 €	<b>20.000,00 €</b>	76,77%	<b>58</b>



**ANEXO I. ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS PROVISIONALES. (Continuación)**

NÚM EXPTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	SUB SOLICITADA	COSTE TOTAL PROYECTO SOLIC	SUBVENCIÓN PROPUESTA	% SOBRE SUB. SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL
SSCC/L4/2018/22	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	EQUIPAMIENTO SERVICIO DE ATENCIÓN BÁSICA AL INMIGRANTE	10.424,95 €	13.899,94 €	10.400,00 €	99,76%	58
SSCC/L4/2018/37	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN	REFORMA INSTALACIONES CENTRO MUNICIPAL INMIGRANTES TEMPOREROS	58.048,59 €	58.048,59 €	18.000,00 €	31,01%	57
SSCC/L4/2018/34	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES EN VEGAS	7.565,00 €	8.565,00 €	7.565,00 €	100,00%	56
SSCC/L4/2018/30	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	EQUIPAMIENTO ALBERGUE DE INMIGRANTES TEMPOREROS	4.739,08 €	4.739,08 €	4.739,00 €	100,00%	56
SSCC/L4/2018/10	AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL JABALQUINTO	1.378,65 €	1.378,65 €	1.378,65 €	100,00%	54
SSCC/L4/2018/32	AYUNTAMIENTO DE LEPE	ALOJAMIENTO DE ACOGIDA INTEGRAL PARA TRABAJADORES TEMPOREROS	244.988,71 €	244.988,71 €	90.000,00 €	36,74%	54
SSCC/L4/2018/08	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	DISPOSITIVO DE ACOGIDA TEMPORAL PARA INMIGRANTES HUELVA ACTIVA	16.157,40 €	16.157,40 €	16.100,00 €	99,64%	53
SSCC/L4/2018/01	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE DE TEMPOREROS VILLACARRILLO	37.974,04 €	37.974,04 €	21.000,00 €	55,30%	52
SSCC/L4/2018/12	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	MEJORAS IMPERMEABILIZACIÓN PARTE CUBIERTA ALBERGUE MUNICIPAL	18.852,29 €	18.852,29 €	18.000,00 €	95,48%	52
SSCC/L4/2018/06	AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	REFORMA ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO OFICINA INMIGRACIÓN	34.466,72 €	34.466,72 €	20.000,00 €	58,03%	52
SSCC/L4/2018/03	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	MEJORAS DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y RECURSOS ALBERGUE TORREPEROGIL	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	100,00%	52
SSCC/L4/2018/17	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALBERGUE DE ALOJAMIENTO TEMPORAL	4.300,00 €	4.300,00 €	4.300,00 €	100,00%	50
SSCC/L4/2018/02	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	OFICINA ATENCIÓN INTEGRAL AL INMIGRANTE/ CENTRO INTERCULTURAL	7.524,65 €	7.524,65 €	7.500,00 €	99,67%	50
SSCC/L4/2018/19	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	REPARACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DIVERSIDAD CULTURAL	27.500,67 €	27.500,67 €	17.000,00 €	61,82%	50
SSCC/L4/2018/13	AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	REFORMA DEL ALBERGUE TEMPORERO	175.823,78 €	175.823,78 €	40.000,00 €	22,75%	48
SSCC/L4/2018/14	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	REPARACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%	44

